

 <p>Fundación Social Nuestra gente</p>	FUNDACIÓN SOCIAL NUESTRA GENTE	Código	PR-ADM-01	
	PROCEDIMIENTO	Versión	01	
	DONACIÓN/AUXILIO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Fecha	01/04/2025	
		Clasificación	Privado	
	Página 1 de 3			

1. OBJETIVO

Definir los criterios para la asignación de donación/auxilio para mejoramiento de vivienda teniendo en cuenta los aspectos socioeconómicos del postulante y los recursos disponibles de la fundación, destinados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas aquellas personas que cumplan con los requisitos para la asignación de la donación/auxilio de vivienda.

3. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Autoridad

Junta directiva

Responsable

Director

4. TÉRMINOS

Los términos se rigen por la Política de Vivienda establecida en PO-ADM-01 Asignación donación/auxilio de vivienda.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1. Postulación en la página Web

La persona interesada en postularse para recibir la ayuda, debe registrarse en la página web www.fundacionsocialnuestragente.com, verificando que cumpla con los requisitos de la política y adjuntando la documentación requerida de acuerdo a las modalidades establecidas.

5.2. Revisar la documentación

Posterior a la recepción de la solicitud, la fundación procederá con la revisión de la documentación. En caso de faltar algún documento o que se deba corregir alguno, el postulante tendrá la oportunidad de subsanar en el mes siguiente a la novedad.

	FUNDACIÓN SOCIAL NUESTRA GENTE	Código	PR-ADM-01
	PROCEDIMIENTO	Versión	01
	DONACIÓN/AUXILIO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Fecha	01/04/2025
		Clasificación	Privado
	Página 2 de 3		

5.3. Realizar visita domiciliaria

Una vez agotada la fase de revisión documental, la fundación realizará la respectiva visita domiciliaria donde se validará las condiciones de habitabilidad del domicilio y la coherencia entre la información consignada en el formulario, las condiciones socioeconómicas del postulante y la materialidad de los hechos. Se deberá levantar el FO-ADM-01 Visita domiciliaria y evidencia fotográfica para dejar trazabilidad del procedimiento el cual se debe centrar, principalmente, en las condiciones de salubridad, estructurales y de acceso a servicios públicos del inmueble, y el estado de las zonas de cocina, baño y habitaciones.

Para las postulaciones cuya ubicación sea de difícil acceso, se establecerán mecanismos alternos para la verificación de la vivienda, como registro fotográfico y videos.

5.4. Validar el concepto de visita domiciliaria

Una vez realizada la visita domiciliaria, el director emitirá un concepto sobre la viabilidad. La documentación debe quedar en los archivos físicos y/o digitales en la Fundación.

5.5. Aprobar y desembolsar el auxilio de vivienda

El director de la fundación realizará la aprobación y fijará el monto del auxilio según el concepto. De ser necesario, el caso podrá ser escalado a la Junta directiva para su evaluación y aprobación.

Una vez aprobado el monto, se envía por correo electrónico al proceso financiero para la respectiva causación. Una vez causada la donación/auxilio se procede al desembolso de la misma, a nombre del beneficiario o del contratista con un poder autorizado por el beneficiario.

5.6. Verificar aplicación de auxilio de vivienda

Una vez desembolsado el dinero, la fundación podrá verificar que el recurso se haya destinado para los fines solicitados.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

FO-ADM-01 Visita domiciliaria.

FO-ADM-02 Registro de aspirante a auxilio de vivienda.

	FUNDACIÓN SOCIAL NUESTRA GENTE	Código	PR-ADM-01
	PROCEDIMIENTO	Versión	01
	DONACIÓN/AUXILIO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Fecha	01/04/2025
		Clasificación	Privado
	Página 3 de 3		

PO-ADM-01 Asignación donación/auxilio de vivienda.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
01	01/04/2024	Emisión del documento.

8. CUADRO DE APROBACIÓN

APROBADO POR:
Nombre: Luz Piedad Montalvo Cargo: Director Fundación